



CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA
SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

CMAC PIURA SAC

CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

CONVOCATORIA

ALQUILER DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE CMAC PIURA SAC



RELACIÓN DE DOCUMENTOS

CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

CONVOCATORIA

ALQUILER DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE CMAC PIURA SAC

Bases	36 páginas:
Carátula	01 página
Relación de documentos	01 página
Convocatoria	02 páginas
Normatividad y factores de evaluación	13 páginas
Especificaciones técnicas	04 páginas
Anexo N° 01: Declaración Jurada “Datos del Postor”	01 página
Anexo N° 02: Declaración Jurada de “No Impedimentos”	01 página
Anexo N° 03: Pacto de Integridad	01 página
Anexo N° 04: Declaración Jurada de ser Pequeña Empresa	01 página
Anexo N° 05: Promesa de Consorcio	01 página
Anexo N° 06: Carta de Compromiso	01 página
Anexo N° 07: Experiencia del Postor	02 páginas
Anexo N° 08: Modelo Oficial de Carta Propuesta	01 página
Proforma de Contrato	06 páginas

Sólo para participantes al Proceso de Selección:

Documento de "**Autorización de Notificación**": Remitida en forma inmediata y debidamente firmada por el Titular o Representante Legal.



CONVOCATORIA

- 1.- **ENTIDAD CONVOCANTE:**
Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura Sociedad Anónima Cerrada en adelante **CMAC PIURA SAC.**
Dirección: Jr. Ayacucho N° 353-Piura
R.U.C. : N° 20113604248.
- 2.- **PROCESO DE SELECCIÓN**
CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC
- 3.- **DESCRIPCIÓN BÁSICA DEL OBJETO DEL PROCESO**
Contratación de una empresa constituida legalmente para brindar el Servicio de Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC, contemplado en el PAAC con número de Referencia 125, teniendo como Sistema de Contratación de Precios Suma Alzada, con Financiamiento de la Entidad y autorizada la estandarización de marca en Sesión de Directorio del 27 de agosto de 2007 en aplicación al Art. 30° del D.S. N° 084 – 2004 – PCM.
- 4.- **VALOR REFERENCIAL**
US\$. 375,000.00 (Cuatrocientos mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), monto anual que incluye los impuestos de acuerdo a ley, equipos y demás gastos necesarios para la entrega del servicio.
- 5.- **PLAZO DE EJECUCIÓN**
El plazo de prestación del servicio será por un (03) años contados a partir del día siguiente de firmado el Contrato.
- 6.- **LUGAR Y FORMA DE INSCRIPCIÓN**
Área de Logística de CMAC Piura SAC sito en Jr. Ayacucho N° 353 – Piura, o vía depósito en la cuenta de ahorros del Banco de Crédito del Perú N° 475-1433684-0-34, para lo cual se deberá enviar vía fax la boleta de depósito con los siguientes datos: Razón Social, Número de RUC, Dirección y Correo Electrónico con el fin de emitir la factura y enviar las bases.
Central Telefónica: 073-284300 anexo 2039 (Fax)
Horario de atención de Lunes a Viernes de 08:30 a 13:00 horas y de 16:00 a 18:30 horas
- 7.- **COSTO POR DERECHO DE PARTICIPACIÓN**
S/. 10.00 (Diez y 00/100 Nuevos Soles)
- 8.- **CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCIÓN**
 - 8.1. **Prepublicación de Bases :** Del 03 al 07 de Diciembre 2007
 - 8.2. **Convocatoria :** el 10/12/2007



- 8.3. **Registro de Participantes** : del 11 de diciembre del 2007 al 02 de enero del 2008.
- 8.4. **Formulación y Absolución de Consultas y/u Observaciones e Integración de las Bases**
Formulación de Consultas y Observaciones: del 11 al 17 de diciembre del 2007.
Absolución de Consultas y Observaciones: el 19/12/2007
Se harán de conocimiento a través del SEACE y quedarán a disposición de los interesados en los lugares indicados en el punto 5.
Fecha de Integración de Bases: el 27/12/2007
- 8.5. **Presentación, Entrega de Propuestas y Apertura de Sobre Técnico**
Fecha: el 07/01/ 2008 a las 10:30 horas
Lugar: Jr. Ayacucho No 353, tercer nivel. – Piura.
- 8.6. **Evaluación de Propuesta Económica y Otorgamiento Buena Pro:**
Fecha: el 08/01/2008 a las 10:30 horas.
Lugar: Jr. Ayacucho No 353, tercer nivel. – Piura.

La presentación de las consultas, observaciones y propuestas se realizarán de manera presencial, de acuerdo con el Art. 310° del Reglamento.



BASES DEL CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

1. BASE LEGAL

- Texto Único Ordenado de la Ley 26850 “Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado” (D.S. N° 083-2004-PCM), en adelante **La Ley**.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 084-2004-PCM y sus modificatorias, en adelante **El Reglamento**.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007 (Ley N° 28927)
- Normas complementarias y modificatorias a la Ley 26850
- Normas Internas de la **CMAC PIURA SAC**.

Para todo lo no expresamente considerado en las Bases, ni en la Ley ni en El Reglamento y sus normas complementarias y modificatorias, regirán las disposiciones legales vigentes.

2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial es de **US\$. 375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) por un periodo de tres años**, monto que incluye todos los tributos, transporte, equipos, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la prestación requerida, con precios vigentes al mes de octubre de 2007, financiados con recursos propios de la CMAC PIURA S.A.C.

ITEM	CANT	DETALLE	V.UNIT. US\$.	V.TOTAL US\$.
01	01	SERVICIO DE ALQUILER EQUIPOS DE SEGURIDAD	375,000.00	375,000.00

Límites mínimos y máximos:

Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) del valor referencial, será devueltas por el Comité Especial teniéndola por no presentada, al igual que aquellas propuestas inferiores al setenta por ciento (70%) del valor referencial. Como se detalla a continuación:

ITEM 01:

Límite Inferior: US\$. 262,500.00 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Límite Superior: US\$. 412,500.00 (Cuatrocientos doce mil quinientos y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).



3. CONSULTAS, ABSOLUCIONES Y OBSERVACIONES

- 3.1. Las Consultas y/u Observaciones serán formuladas por escrito y dirigidas al Comité Especial en el plazo previsto en la convocatoria del proceso. El Comité Especial es el único autorizado para interpretar las Bases, para efectos de su aplicación.
- 3.2. Las observaciones serán presentadas mediante escrito debidamente fundamentado y dirigido al Comité Especial dentro del plazo previsto en el calendario del proceso. Las observaciones, deberán versar sobre el incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley, de cualquier disposición en materia de adquisiciones y contrataciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
- 3.3. Las absoluciones de consultas y/u observaciones serán notificadas a través del SEACE, se harán de conocimiento oportuno a través de los correos electrónicos de los participantes, y quedarán a su disposición en la Sede de la CMAC PIURA SAC, según sea el caso, considerándose como parte integrante del proceso. Los postores que soliciten las Bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en el estado en que se encuentren.
- 3.4. Efectuadas las consultas y observaciones por los participantes, el Comité Especial las absolverá de manera fundamentada y sustentada; sea que las acoja, las acoja parcialmente o no las acoja, se elevará el pliego absolutorio con la respuesta del Comité Especial que deberá contener la identificación de cada participante y la respuesta del Comité Especial por cada consulta u observación presentada.
- 3.5. Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (03) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Art. 25° de la Ley o cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.
- 3.6. Procedimiento para presentación de Observaciones relativas al incumplimiento de las condiciones mínimas a que se refiere el Artículo 25° de la Ley:



1. El participante observante deberá cumplir con el pago de la tasa a su cargo y remitir al Comité Especial el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo.

- 1.1.El participante domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas del CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.

- 1.2.El participante de Bases domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en alguna de las cuentas corrientes a nombre del CONSUCODE que se detalla a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO	CUENTA CORRIENTE
DE LA NACION	00-000-304867

2. Vencido el plazo máximo de tres (03) días para la absolución de las observaciones, de acuerdo al primer párrafo del Artículo 116° del Reglamento, las Bases deberán ser elevadas al CONSUCODE. Para tal efecto el Comité Especial debe incluir en el Pliego de Absolución de Observaciones el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.
- 3.7. El CONSUCODE en un plazo máximo de diez (10) días, resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado.
- 3.8. Una vez publicado el pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aún cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar.

4. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán el día señalado para su recepción en el calendario de la convocatoria, en dos (02) sobres cerrados, uno técnico, que contendrá la oferta técnica y otro económico que contendrá la oferta económica; no requiriéndose copia de las mismas. Pueden presentarse en hoja simple redactándose por medios mecánicos o electrónicos, en idioma español, con el sello y rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.



Los sobres se presentarán con los siguientes datos:

SOBRE N° 01 PROPUESTA TECNICA

Nombre o Razón social del postor

Dirección y número de teléfono

Concurso Público N° 0009 – 2007 CMPSAC

“Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC”

SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre o Razón social del postor

Dirección y número de teléfono

Concurso Público N° 0009-2007 CMPSAC

“Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC”

4.1 CONTENIDO DEL SOBRE N° 01 - PROPUESTA TÉCNICA

Este sobre deberá contener lo siguiente:

Documentos de Presentación Obligatoria

- a. Índice, indicando el número de página donde se encuentran cada uno de los documentos del proceso.
- b. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Proveedores – Capítulo de Proveedores de Servicios, de conformidad con lo indicado en el Comunicado N° 001-2006 (PRE).
- c. Declaración Jurada “Datos del Postor” (**Anexo N° 01**).
- d. Declaración Jurada de “No impedimentos para participar en el proceso de selección” (**Anexo N° 02**).
- e. Pacto de integridad (**Anexo N° 03**).
- f. Descripción de las especificaciones técnicas, cumpliendo con lo requerido por la **CMAC PIURA S.A.C.** y detalladas en las páginas N° 18 a 21. Si la propuesta no cumple con las especificaciones técnicas mínimas requeridas será desestimada, de conformidad con lo establecido en el Art. 69° del D.S. 084-2004-PCM.
- g. Promesa de consorcio, **cuya presentación es obligatoria para aquellos postores que concurren consorciados al proceso de selección**, de conformidad con la Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE de fecha 13.03/03 (**Anexo N°05**).



En caso presentarse como consorcio, los documentos de los dos sobres deberán ser suscritos por el representante legal del consorcio, con excepción de la promesa formal de consorcio, la cual deberá ser suscrita únicamente por los representantes legales de los consorciados.

- h. Carta de compromiso de acuerdo al **Anexo N° 06**.

Documentos de Presentación Facultativa

- i. Declaración Jurada de ser pequeña o microempresa, si fuera el caso, (**Anexo N°04**).
- j. Documentación relativa al Postor y al Objeto de la Convocatoria.
- Copia simple legibles de facturas debidamente cancelados, o en su defecto con copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación, de la prestación del **servicio de alquiler o venta de equipos iguales o semejantes a los requeridos**, proporcionados desde el año 2002 a la fecha de presentación de propuestas, que acrediten la Experiencia en la Actividad. El postor presentará la documentación que acrediten hasta un máximo diez (10) facturas (**Anexo N° 07**).

La cancelación de las facturas deberá constar eventualmente en un voucher de depósito, en un reporte de estado de cuenta o en la misma factura.

En el caso de contratos de suministros, el postor podrá acreditar su experiencia con contratos en ejecución, adjuntando además del contrato respectivo los comprobantes de pago cancelados, acompañados de las respectivas conformidades parciales o Declaración Jurada en la que manifiesten el monto efectivamente ejecutado.

4.2 CONTENIDO DEL SOBRE N° 02 PROPUESTA ECONÓMICA

Este sobre deberá contener el monto total de la propuesta expresada en moneda extranjera, el cual deberá estar expresado en cifras monetarias con un máximo de dos decimales. (**Anexo N° 08**).

5. ACTO PUBLICO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRE N° 01

- 5.1 La recepción y apertura de sobres se llevará a cabo en acto público ante el Comité Especial y en presencia de un Notario Público, en el lugar, fecha y hora establecidos en la Convocatoria.
- 5.2 En caso que el representante legal del postor no pueda asistir a la Apertura de Sobres en el día y hora señalados en la Convocatoria, éste podrá designar a un representante mediante carta poder simple, la misma que deberá ser entregada al Comité Especial.



En caso de consorcio, podrá presentar las propuestas por intermedio de su representante legal designado en el Anexo 5, quien en caso de no poder asistir al acto podrá nombrar a un representante mediante carta poder simple que suscriba.

- 5.3 El acto se inicia cuando el Comité Especial empieza a llamar a los participantes en el orden en que se registraron para participar en el proceso, para que entreguen sus propuestas. Si al momento de ser llamado el participante no se encuentra presente, se le tendrá por desistido. Si algún participante es omitido, podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago por derecho de participación.
- 5.4 El Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.
- 5.5 Es obligatoria la presentación de todos los documentos requeridos y el Comité Especial comprobará que los documentos presentados por cada postor sean los solicitados en las Bases, la Ley y el Reglamento. Únicamente la omisión de aquellos documentos **obligatorios** dará lugar al rechazo de las propuestas, salvo que el postor exprese su disconformidad, en cuyo caso se anotará tal circunstancia en el acta y el Notario Público o Juez de Paz mantendrá la propuesta en su poder hasta el momento en que el postor formule apelación. Si se formula apelación, se estará a lo que finalmente se resuelva al respecto.
- 5.6 Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor las subsane, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto. No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.
- 5.7 El Notario Público procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, por los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen, conservándolos hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas.
- 5.8 El Comité levantará el acta respectiva, la cual deberá ser suscrita por todos sus miembros, los postores que lo deseen y el notario.



6. METODO DE EVALUACION Y CALIFICACION DE PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas es integral, realizándose en dos (2) etapas. La primera etapa es de evaluación técnica, cuya finalidad es calificar la calidad de la propuesta, y la segunda es de evaluación económica cuyo objeto es calificar el monto de la propuesta.

- 6.1 En la evaluación técnica, a efecto de la admisión de las propuestas, el Comité Especial verificará que las ofertas cumplan con los requerimientos técnicos mínimos establecidos en las bases.

Sólo una vez admitidas las propuestas, el Comité Especial aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases y asignará los puntajes correspondientes, conforme a los criterios establecidos para cada factor.

- 6.2 El Comité Especial evaluará y calificará cada propuesta de acuerdo con las Bases. Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, las propuestas técnicas deberán alcanzar el **puntaje mínimo de ochenta (80) puntos**.

- 6.3 La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional.

- 6.4 Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas, eligiéndose como ganador y otorgándosele la Buena Pro a la propuesta que obtenga el mayor puntaje total.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califica sobre cien (100) puntos.

A. EVALUACION DE LA PROPUESTA TÉCNICA **100 Puntos**

Los factores técnicos se evaluarán de acuerdo a lo establecido en el Art. 69° y 72° del Reglamento siendo el puntaje máximo de 100 puntos y **mínimo para poder calificar a la segunda etapa es de 80 puntos**.

El coeficiente de ponderación para la evaluación técnica será de 0.70.

La distribución del puntaje técnico será como se indica a continuación:

- a) **Factores Referidos al Postor **15 Puntos****
- Experiencia en la Actividad **15 puntos****



Se entenderá por experiencia en la actividad, la prestación de Servicios de alquiler o venta de Equipos iguales o similares a los requeridos, de manera continuada durante el período solicitado.

Se asignará puntaje al postor según el monto facturado acumulado, por prestaciones iguales o similares al objeto de la presente convocatoria efectuado en el mercado nacional, desde el año 2002 a la fecha de presentación de propuestas. Acreditar con copia simple de las factura legibles, cuya cancelación debe constar en voucher de depósito adjunto o estados de cuenta donde se aprecie el abono correspondiente por el monto de la factura emitida; o en su defecto, copia del contrato y su respectiva conformidad de culminación, de servicios de alquiler o venta de equipos iguales o similares a los requeridos. El postor presentará la documentación que acredite hasta máximo diez (10) servicios (Si presenta más, sólo se aceptarán los 10 (diez) primeros según orden de foliación). Según **Anexo 07**.

De	US\$. 50,000.01	hasta	250,000.00	05	ptos
Más de	US\$. 250,000.00	hasta	750,000.00	10	ptos
Más de	US\$. 750,000.00	a	más	15	ptos

b) Factores Referidos al Objeto de la Convocatoria 85 Puntos

b.1. Experiencia en proyectos similares (Anexo 06) 10 puntos

Se considerarán únicamente los proyectos similares a los requeridos, que se acreditará con ordenes o contratos con una antigüedad no mayor de 5 años.

De	2	a	6	proyectos	03	puntos
De	7	a	12	proyectos	05	puntos
De	13	a	más	proyectos	10	puntos

b.2. Personal Especialista (Anexo 06) 10 puntos

De	6	a	10	especialistas	05	puntos
De	11	a	15	especialistas	07	puntos
Más de	15			especialistas	10	puntos

Incluir curriculums del personal presentado.

Cantidad mínima de especialistas y certificados: 1 PMI, 1 CISSP, 1 VPN Specialist, 1 IPS Specialist, 1 Firewall Specialist, 1 CCSP.



b.3. Capacitación (Anexo 06) 15 puntos

Para las Empresas Postores que brinden cursos a tipo de certificación en laboratorios especializados teóricos y prácticos para el personal (05 por curso) de CMAC PIURA SAC, se le otorgará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

De 1 a 2 cursos	5 puntos
De 3 a 4 cursos	10 puntos
Más de 4 cursos	15 puntos

Los cursos deberán estar relacionados con el proyecto, deberán incluir el silabus y su duración.

b.4. Plazo de Entrega (Anexo 06) 20 puntos

El postor deberá indicar los tiempos de implementación del proyecto en general (tanto en equipos, instalación y configuración), procediéndose a evaluarse en base a la siguiente tabla:

De 25 a 40 días	20 puntos
De 41 a 60 días	15 puntos
Más de 60 días	10 puntos

Además el postor deberá indicar los tiempos individuales por cada equipo a instalar que conforman parte del proyecto.

b.5. Mejoras en los equipos ofrecidos (Anexo 06) 20 puntos

Se calificará un máximo de 5 mejoras, cada una con 4 puntos que el proveedor considere en las características de los equipos ofertados.

b.6. Respuesta ante fallas por garantía (Anexo 06) 10 puntos

Se evaluará con 10 puntos al que ofrezca el menor tiempo posible en respuesta ante posibles fallas, al resto en forma proporcional.

El puntaje mínimo admisible para que la propuesta técnica sea calificada será de ochenta (80) puntos

B. EVALUACIÓN ECONÓMICA 100 Puntos

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a al propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional según la siguiente fórmula:



$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la propuesta económica i

O_i = Propuesta Económica i

O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo.

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

El puntaje máximo para la propuesta económica será de cien (100) puntos.

El coeficiente de ponderación para la evaluación económica será de 0.30.

C. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez calificadas las propuestas mediante la evaluación técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

Tanto la evaluación técnica como la evaluación económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1PT_i + c_2PE_i$$

Donde:

PTP_i = Puntaje Total del Postor i

PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i

PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

c_1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica.

c_2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

- La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).
- Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$C_1 \leq 0.7 \text{ y } C_2 \leq 0.3$$

La propuesta evaluada como la mejor será la que obtenga el mayor puntaje total.

En todos los casos, el puntaje total se calculará hasta el segundo decimal.



7. SOLUCIÓN EN CASO DE EMPATE

En el supuesto de que dos o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando estrictamente el Artículo N° 133 del Reglamento.

8. DE LA FORMA DE PAGO:

- 8.1 El pago se realizará de acuerdo a lo solicitado por el cliente y de conformidad con la CMAC PIURA SAC, pudiendo hacerse en efectivo en moneda nacional previa conformidad de la prestación, así como de los documentos pertinentes, como: Factura, Guía de Remisión, Recibo, etc.
- 8.2 **CMAC PIURA S.A.C.** podrá efectuar el pago, mediante una de las siguientes formas:
- Mediante abono directo en la cuenta de ahorros del proveedor, en la **CMAC PIURA S.A.C.**
 - Mediante abono directo en la cuenta corriente o cuenta de ahorros del proveedor, en el Banco que indique siempre y cuando cuente con oficinas en la ciudad de Piura.

9. DEL CONTRATO

- 9.1 El contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes y que hayan sido expresamente señalados en el contrato.
- 9.2 Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, **CMAC PIURA S.A.C.** citará al postor ganador, otorgándole un plazo mínimo de cinco (05) días y máximo de diez (10) días hábiles para suscribir el contrato.
- 9.3 En caso que el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 9.4 Una vez que quede consentido el otorgamiento de la buena pro, el postor deberá suscribir el contrato previa entrega de:
- a) Constancia vigente de **NO ESTAR INHABILITADO** para contratar con el Estado, otorgada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).
 - b) Garantía de Fiel Cumplimiento por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato y, tener vigencia hasta la conformidad de la



recepción de la prestación a cargo del contratista, de conformidad con el Art. 215° del Reglamento.

c) Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del diez por ciento (10%) de éste, junto a la garantía de Fiel Cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica.

d) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso.

9.5 El Contratista en los casos establecidos en el cuarto párrafo del Art. 42° de la Ley, podrá solicitar la ampliación del plazo contractual, mediante comunicación debidamente fundamentada.

10. SANCIONES Y PENALIDADES

10.1. En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la **CMAC PIURA S.A.C.** le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por cien (10%) del monto contractual. Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final; o si fuere necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de garantías a que se refiere el Art. 215° y 216° del Reglamento.

El cálculo de la penalidad se realizará de acuerdo a lo establecido en el Art. 222° del Reglamento.

10.2. Si se llegara a resolver el contrato por cualquiera de las causas comprendidas en el Art. 225° del Reglamento, siendo la parte perjudicada la CMAC PIURA S.A.C, esta ejecutará las garantías que el contratista hubiere otorgado, de conformidad con el Art. 221° del indicado D.S., sin perjuicio de la indemnización por los daños y perjuicios ulteriores que pueda existir. Tratándose de una resolución de contrato por causal imputable al contratista, la ejecución de garantías procederá de acuerdo a lo establecido por el numeral 2 del Art. 221° del Reglamento

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

11.1 Las discrepancias que surjan entre la Entidad y los participantes de un proceso de selección, desde la convocatoria hasta la celebración del contrato inclusive, darán lugar a la interposición del recurso de apelación.

11.2. La interposición y tramitación de tales recursos se regirán por lo establecido en el Título V de la Ley y en el Capítulo V del Título IV del Reglamento.



Teniendo en cuenta para ello que la más alta autoridad administrativa de la CMAC PIURA S.A.C. es la Gerencia Mancomunada.

- 11.3. Los conflictos, discrepancias o controversias que se generen de la interpretación o ejecución del contrato derivado del presente proceso, se resolverán mediante arbitraje y/o conciliación, de conformidad con las normas establecidas para el mismo en el Capítulo IV del Título V del Reglamento.



CARACTERISTICAS TECNICA DE EQUIPOS DE SEGURIDAD

1. Equipos de Seguridad Perimetral – Cantidad 2

Instalados en modalidad de redundancia activa/activa y activa/pasiva con opción de protección anti-x para 1,000 usuarios mínimo, 750 usuarios IPSEC VPNs, 100 usuarios Web VPN SSL, Servicio de Firewall incorporado.

Características:

Producto	Descripcion
ASA5520-CSC20-K9	ASA 5520 Appl w/ CSC20, SW, 500 Usr AV/Spy, 1 YR Subscript
CAB-AC	Power Cord,110V
SF-ASA-7.2-K8	ASA 5500 Series Software v7.2
ASA5500-SSL-100	ASA 5500 SSL VPN 100 User License
ASA-CSC20-PLUS	ASA 5500 CSC SSM20 Plus Lic. (Spam/URL/Phish, 1Yr Subscript)
ASA-CSC20-USR-1K	ASA 5500 Content Security SSM-20 1000 User License
ASA-VPN-CLNT-K9	Cisco VPN Client Software (Windows, Solaris, Linux, Mac)
ASA5500-ENCR-K9	ASA 5500 Strong Encryption License (3DES/AES)
ASA5520-VPN-PL	ASA 5520 VPN Plus 750 Peer License
ASA-CSC20-LIC	ASA 5500 Series Content Security SSM-20 Software License
ASA-CSC-20-INC-K9	ASA CSC SSM-20 included w/ ASA Systems
SF-ASA-CSC-6.1-K9	ASA 5500 Series CSC Software 6.0 for Security Service Module
ASA-180W-PWR-AC	ASA 180W AC Power Supply
CON-OSP-ASCINC20	ONSITE 24X7X4 ASA CSC SSM-20 included w/ ASA Syst
CON-OSP-AS2C20K9	ONSITE 24X7X4 ASA 5520 Appl w/ CSC20, SW, 500 Usr AV/Spy, 1

Smartnet adecuado por un mínimo de 3 años

2. Sistema de Prevención Intrusos - Cantidad 1

Sistema de prevención de intrusos instalados 1 en la zona outside y que verifique lo que entra y sale de la CMAC-PIURA

Características:

Producto	Descripción
IPS-4240-K9	IPS 4240 Appliance Sensor
CAB-AC	Power Cord,110V
IPS-SW-6.0	IPS Software version 6.0
SSM-BLANK	ASA/IPS SSM Slot Cover
CON-SU3-IPS4240	IPS SVC, AR 24X7X4 IPS 4240 Appliance S

El postor reubicara un IPS existente entre la red de usuarios y la VPN de los servidores.



3. Gestión de la Información de Seguridad y Amenazas - Cantidad 1

Sistema de manejo y seguimiento de eventos de los equipos de comunicaciones consolidando los Log en un repositorio para poder monitorearlo en forma más amigable y así poder prevenir y/o solucionar posibles problemas.

Características:

Producto	Descripción
CS-MARS-110R-K9	CSMARS 110R 2RU Appliance;4500EPS;1500GB,RAID 10,Redundant
CAB-AC	Power Cord,110V
SF-CS-MARS-5.2-K9	SF-CS-MARS-5.2-K9
CSMARS-110R-LIC-K9	110R base license
SP-AR3-MARS110R	SP AR HW 24X7X4 CSMARS 110 2RU Appliance;7500EPS;1500GB

4. Switch de Core en Alta disponibilidad - Cantidad 2

Equipos que permitan consolidar las VLAN de las diferentes áreas y los servidores a una buena velocidad y con sistema de alta disponibilidad (redundancia).

Características:

Producto	Descripción
WS-C3750G-24T-S	Catalyst 3750 24 10/100/1000T Standard Multilayer Image
CAB-AC	Power Cord,110V
CAB-STACK-50CM	Cisco StackWise 50CM Stacking Cable
SP-AR3-3750G24TS	SP AR HW 24X7X4 Cat 3750 24 Stndrd Multilayer Image

5. Servidor de Autenticación – Cantidad 1

Se requiere un servicio que permita autenticar a los diferentes usuarios que hacen uso de la red incluyendo la validación de usuarios de VPNs

Características:

Producto	Descripción
CSACSE-1113-K9	Cisco Secure ACS 4.X Solution Engine 1113 Appliance
CAB-AC	Power Cord,110V
CSACSE-4.1-SW-K9	Config. Option: ACS 4.1 software loaded on 1113
CON-SAS-CSA1113	SW APP SUPP CiscoSecureACS 4.0SolutionEng1113Appliance
CON-SAS-CSACS4.X	SW APP SUPP Config.Option;CSACS4.0SoftwareloadedonCisco1113
CON-SNTP-CSA1113	SMARTNET 24X7X4 CiscoSecureACS 4.0SolutionEng1113Appliance



6. Agentes de Seguridad para Hots y Terminales – Cantidad 285 desktop y 11 servidores

Para proteger todas las terminales móviles y las terminales de administración incluir servidor de manejador de los agentes.

Características:

Producto	Descripción
CSA-START-5.2-K9=	CSA 5.2 Starter Kit [MC, 1 Server, and 10 Desktop Agents]
CSA-B25-DTOP-K9	Cisco Security Agent [25 Desktop Agent Bundle]
CSA-B250-DTOP-K9	Cisco Security Agent [250 Desktop Agent Bundle]
CSA-B10-SRVR-K9	Cisco Security Agent [10 Server Agent Bundle]

El postor debe considerar el análisis inicial de las políticas de uso de los agentes y encontrar la configuración que más se adecue a CMAC-PIURA S.A.C.

7. Equipos de Acceso Inalámbrico con Seguridad en Acceso – Cantidad 10

Se requieren puntos de acceso que cumplan con los requerimientos de seguridad estándar

Características:

producto	Descripción
AIR-AP1131AG-A-K9	802.11a, .11g AP, Int Radios, Ants, FCC Cnfg
AIR-PWRINJ3	Power Injector for 1100, 1130AG, 1200 1230AG, 1240AG, 521
AIR-PWR-CORD-NA	AIR Line Cord North America
S113W7K9-12311JA	Cisco 1130 Series IOS WIRELESS LAN
AIR-PWR-A	Pwr Sply In:100-240VAC Out:48VDC 380mA -1100,1130AG,1200,521
AIR-CONCAB1200	Console Cable for 1130AG, 1200, 1230AG,1240,521
CON-SNT-AIRAP11A	SMARTNET 8X5XNBD 802.11a, .11g AP, FCC Cnfg

8. Equipos de ruteo a través de acceso ADSL – Cantidad 5

Para oficinas que cuenten con acceso ADSL y poder acceder a la CMAC-PIURA S.A.C. con VPN LAN to LAN.



Características:

Producto	Descripción
CISCO877W-G-A-K9	ADSL Security Router with wireless 802.11g FCC compliance
CAB-AC2	AC Power cord North America
S870ASK9-12411T	Cisco 870 Series IOS ADVANCED SECURITY
FW2.6.4	ADSL Firmware for IOS 12406T and above
CAB-ADSL-800-RJ11	ADSL RJ11-to-RJ11 Straight Cable
ROUTER-SDM-CD	CD for SDM software
MEM870-20U24F	Memory upgrade for 870, 20 to 24MB
CON-SNT-CISC877A	SMARTNET 8X5XNBD ADSL Security Router

9. Equipos de Acceso Terminal Backup – Cantidad 1

Servicio que permita tener acceso a consola de 8 equipos de comunicación remotamente y por dial -up .

Características:

CISCO1841-SEC/K9	1841 Security Bundle,Adv.Security,64FL/256DR
CAB-AC	Power Cord,110V
HWIC-8A	8-Port Async HWIC
CAB-HD8-KIT	High Density 8-port Async Cable w/ 8 DB-25 Modem Connectors
S184ASK9-12403	Cisco 1841 IOS ADVANCED SECURITY
MEM1800-64CF	64MB Cisco 1800 Compact Flash Memory
MEM1841-128U256D	128 to 256MB SODIMM DRAM factory upgrade for the Cisco 1841
ROUTER-SDM	Device manager for routers
CON-SNT-C1841SEC	SMARTNET 8X5XNBD 1841 Security Bundle

Nota Importante:

El postor ganador deberá instalar y configurar los equipos de acuerdo a los requerimientos del Area de Sistemas de la CMAC-PIURA S.A.C.



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 01

DECLARACIÓN JURADA

DATOS DEL POSTOR

, de de 2007

La Empresa, con RUC N°
Representada legalmente por el Sr.(a), identificado(a) con DNI. N°
....., con poderes inscritos en la Ficha N°, del Registro de
....., con domicilio legal en, declaro bajo juramento de
veracidad y honestidad conocer las Bases de la CONCURSO PUBLICO N° 0009-
2007 CMPSAC, las normas legales bajo las cuales se rige, Texto Único Ordenado de
la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (D.S. N° 083-2004-PCM) y su
Reglamento (D.S. N° 084-2004-PCM) y prometo cumplir con los plazos establecidos,
tarifas ofrecidas y demás condiciones ofertadas.

Atentamente,

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA DE NO IMPEDIMENTOS

, de de 2007

Yo,, identificado con DNI. N°, representante legal de la empresa,, con RUC N°, y con domicilio legal en, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad lo siguiente:

1. No tener impedimento para participar en el Proceso de Selección ni para contratar con el Estado conforme al Art. 9 de la Ley.
2. Que conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del presente proceso de selección.
3. Que soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del proceso.
4. Que me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
5. Que conozco las sanciones contenidas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. N° 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM, así como la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

Atentamente,

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 03

PACTO DE INTEGRIDAD

(Resolución de Contraloría N° 123-2000 publicada el 01.07.2000)

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Presente.-

El Comité Especial de la CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC y el Representante Legal de la Empresa, suscriben el presente Pacto de Integridad a través del cual:

1. El postor confirma que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC;
2. El postor declara no haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. La **CMAC PIURA SAC** se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios.
4. El incumplimiento del pacto de integridad generará:
 - 4.1 Para el postor o contratista (en el caso de resultar adjudicados con la buena pro); inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.
 - 4.2 Para los funcionarios de las entidades: las sanciones derivadas de su régimen laboral.

PRESIDENTE DEL COMITÉ ESPECIAL

Nombre , firma y sello del Representante
Legal de la Empresa

MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL

MIEMBRO DEL COMITÉ ESPECIAL



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con D.O.I. N°, Representante Legal de la Empresa,, con RUC N°, en concordancia con el inciso e) del Artículo 75° del D.S. N° 084-2004 PCM, declaro bajo juramento de veracidad y honestidad lo siguiente:

- Ser una (*), de conformidad con el Decreto Supremo N° 009-2003 TR " Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa "

....., de de 2007

- (*) 1) Pequeña Empresa
- 2) Microempresa

(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 05

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

(SOLO EN EL CASO QUE UN CONSORCIO SE PRESENTE COMO POSTOR)

....., de del 2007

Señores
COMITÉ ESPECIAL
Ciudad.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable durante el lapso que dure el proceso de selección, para proveer y presentar una propuesta conjunta a la Concurso Público N° 0009-2007 CMPSAC, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el respectivo contrato asociativo.

Designando al Sr.como representante legal común del consorcio y fijando nuestro domicilio legal común en, para efectos de suscribir con la CMAC PIURA S.A.C. el contrato de Servicio de Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 1 %

- 1.
- 2.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA 2 %

- 1.
- 2.

**Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 1**

**Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Empresa 2**



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 06

**CARTA DE COMPROMISO
(MODELO)**

, de de 2007

Señores:
CMAC PIURA SAC.
Ciudad.-

Estimados Señores:

De ser favorecidos con la Buena Pro en el proceso de la referencia, nos comprometemos a realizar la ejecución total de la prestación y Especificaciones Técnicas del presente proceso, en el lapso de treinta y seis (36) meses a partir de la firma del contrato o hasta cubrir el monto contratado, reconociendo la aplicación de la correspondiente penalidad en caso de retraso injustificado en la ejecución total de la prestación, en cada una de los equipos alquilados.

Asimismo indicamos:

- 1.- Experiencia en servicios similares:
- 2.- Personal Especialista:.....
- 3.- Capacitación:.....
- 4.- Calendario de entrega del proyecto:.....
- 5.- Mejoras en los equipos ofrecidos:.....
- 6.- Respuesta ante fallas por garantía:.....

Atentamente,

Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 07

**EXPERIENCIA DEL POSTOR
(MODELO)**

, de de 2007

Señores:
CMAC PIURA SAC.
Ciudad.-

Estimados Señores:

A continuación presentamos en resumen, la información que acredita nuestra experiencia desde el año 2002 a la fecha de presentación de propuestas (*), en la ejecución de prestaciones con respecto al objeto de la presente convocatoria;

COMPROBANTE DE PAGO / CONTRATO N°	Sólo para el caso de contratos: Precisar si es culminado, plazo indeterminado o prorrogado	FECHA	FOLIO	SERVICIOS PRESTADOS	MONTO TOTAL EJECUTADO DEL COMPROBANTE DE PAGO / CONTRATO (US\$.)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
				TOTAL ACUMULADO	
(US\$.)					

(*) Para efectos de evaluar la experiencia en la ejecución de servicios en la actividad, se deberá adjuntar copia simple de las facturas canceladas o, en su defecto, copia del contrato culminado y su respectiva conformidad de culminación de la prestación del servicio, emitidos o suscritos con empresas, instituciones o entidades (públicas o privadas), referidos a la prestación de servicios relacionados con el objeto de la convocatoria, **hasta por un número máximo de 10 (DIEZ) servicios en cada caso;**



si presenta más, sólo se aceptarán los diez (10) primeros según orden de foliación; con una antigüedad de emisión o suscripción a partir del año 2002 hasta la fecha de presentación de propuestas

No se aceptarán declaraciones juradas como reemplazo de comprobantes de pago cancelados y /o contratos culminados referidos a la prestación de servicios relacionados con el objeto de la convocatoria.

Cabe señalar que, para el caso de los contratos a plazo indeterminado del ámbito privado se podrá acreditar como experiencia, aquellas prestaciones que se hubieran ejecutado, que cuenten con conformidad del servicio y que hayan sido debidamente canceladas.

En el caso de contratos celebrados con entidades públicas, en los que las prestaciones se prorrogan en el tiempo, sin que exista una efectiva culminación, puesto que se sigue brindando el servicio; los contratos podrán acreditarse como parte de la experiencia del postor, en tanto el plazo original se haya cumplido y éste se haya prorrogado, considerándose como experiencia las prestaciones ejecutadas hasta la fecha establecida en el contrato original o la de culminación de la última prórroga cumplida.

Los comprobantes de pago y/o contratos que se presenten, no deberán estar relacionados a una misma prestación.

Nota.- Respecto a las ofertas de postores que para acreditar su experiencia empresarial presenten documentos de procesos de selección en los que hayan participado en consorcio; se precisa que, para que éstos sean tomados en cuenta, deberán ir acompañados de una Declaración Jurada suscrita por el Representante Legal del Postor. En dicha Declaración Jurada se expresará claramente lo siguiente:

- a) A qué se obligó cada una de las partes del consorcio durante la ejecución de la prestación.
- b) El porcentaje de participación que han tenido cada una de las partes del consorcio en el contrato ejecutado.

Finalmente, debe señalarse que la evaluación de la experiencia empresarial de los postores que presenten documentos de anteriores procesos en los que participaron en el consorcio se realizará tal como lo dispone la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE.

Atentamente,

Nombre y Firma del postor (su representante)



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

ANEXO N° 08

MODELO OFICIAL DE CARTA PROPUESTA

..... de 2007.

Señores:

CMAC PIURA SAC.

Ciudad.-

Estimados Señores:

Por la presente nos es grato indicarles que nuestra propuesta económica por la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE CMAC PIURA SAC”, con las características solicitadas en las bases del presente Concurso Público y de acuerdo a lo indicado en nuestra carta de compromiso es la siguiente:

El Monto Total asciende a la suma de US\$...... (..... y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América), incluido IGV, por el período de tres (03) años.

Sin otro particular, quedo de ustedes.

Atentamente.

.....
(Nombre, Sello y Firma del Representante Legal)



CONCURSO PUBLICO N° 0009-2007 CMPSAC

CONTRATO N°- 2007

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SEGURIDAD
PARA USO DE CMAC PIURA SAC**

Conste por el presente documento, el **CONTRATO DEL SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA USO DE CMAC PIURA SAC** que suscribe de una parte, la **CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE PIURA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA - CMAC PIURA SAC.**, identificada con RUC N° 20113604248, con domicilio legal en Jr. Ayacucho N° 353, del Distrito, Provincia y Departamento de Piura, a quien en lo sucesivo se le denominará como **CMAC PIURA SAC.**, debidamente representada por su **GERENTE DE CRÉDITOS Y FINANZAS**, identificado con DNI N°, por su **GERENTE DE ADMINISTRACIÓN**, identificado con DNI N°, y por su **GERENTE DE AHORROS**, identificada con DNI N°, quienes actúan según los poderes inscritos en la Ficha N° 979 continuada en la Partida Electrónica N° 11001108 del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral I-Sede Piura, y de la otra parte a -----, con DNI y/o RUC. N° -----, con domicilio legal en -----, (debidamente representada por su -----, identificada/o con DNI N° -----, según los poderes inscritos en ficha ----- del Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral --- Sede -----), a quien en adelante se le denominará como **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha _____ se inició el proceso de selección para el Concurso Público N° 0009-2007 CMPSAC por el sistema a Suma Alzada.

El valor referencial por tres (03) años, incluye materiales, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la prestación requerida.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO REF. US\$.
01	Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC	375,000.00



2. **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

2.1. En virtud del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a brindar con seguridad y exactitud a **CMAC PIURA SAC** el Servicio de Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC, de acuerdo con lo especificado en este contrato, sus anexos suscritos por las partes, las bases, las propuestas técnica y económica, los mismos que forman parte integrante del presente contrato.

2.2 La Buena Pro se otorgó a **EL CONTRATISTA** por el monto de su Presupuesto Ofertado, el cual asciende a US\$._____ (_____ y **00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**) incluidos todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de la prestación requerida., de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO US\$.
01	Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC	

EL CONTRATISTA declara no estar impedido de contratar con el Estado y se compromete a brindar el servicio a todo costo de acuerdo a las especificaciones técnicas, su oferta y demás documentos del presente proceso de selección.

2.3. Se deja establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar la prestación de este servicio a favor de un tercero, así como tampoco podrá ceder su posición contractual salvo autorización expresa y por escrito de **CMAC PIURA SAC**

3. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DEL PLAZO DE ENTREGA, Y LA FORMA DE PAGO.**

3.1. El inicio del plazo de ejecución del servicio se computará a partir del día siguiente a la suscripción del contrato y se mantendrá vigente hasta que transcurra el plazo de tres (03) años.

De producirse la situación en que al término del plazo contractual quedase un saldo pendiente respecto del total del monto contratado, se procederá a realizar una ampliación de plazo, a fin de atender el saldo remanente siempre que se cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 232° del D.S.N° 084-2004-PCM.



- 3.2. EL CONTRATISTA facturará en forma mensual a CMAC PIURA SAC los servicios prestados. CMAC PIURA SAC se compromete a pagar la respectiva factura dentro del plazo de siete (07) días calendario de recibida la misma, previa presentación de los documentos que acrediten la conformidad del servicio brindado.
- 3.3. La recepción y conformidad del servicio es responsabilidad del Area de Sistemas de CMAC PIURA S.A.C, quien deberá verificar la calidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, debiendo realizar las pruebas y verificaciones que fueran necesarias.

4. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS**

Previo a la suscripción del presente contrato, **EL CONTRATISTA** ha entregado a la **CMAC PIURA S.A.C.:**

- Una Carta Fianza, como Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de conformidad con el art. 215° del D.S. 084-2004-PCM por el 10% del monto del contrato, lo que equivale a US\$ _____ (_____ y **00/100 Dólares de los Estados Unidos de América**); por un plazo hasta el _____, la misma que será renovada antes de su vencimiento al _____ y por el último año hasta el _____.
- Una Carta Fianza, por el monto diferencial de propuesta de conformidad con el artículo 216° del D.S. N° 084-2004-PCM, por un monto equivalente al 25% de la diferencia entre el Valor Referencial y la Propuesta económica, esto es la cantidad de US\$ _____ (_____ y **00/100 Dólares de los Estados Unidos de América.**

Las Garantías deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática al sólo requerimiento de la **CMAC PIURA S.A.C.**, debiendo ser emitidas por una empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS).

5. **CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Con arreglo de este instrumento el contratista:

- 5.1. Presentará la constancia vigente de **NO ESTAR INHABILITADO** para contratar con el Estado, otorgada por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE).



- 5.2. Cumplirá con las obligaciones que se establecen en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM y su Reglamento D.S. N° 084-2004-PCM.
- 5.3. Será responsable por la calidad del servicio ofrecido y por los vicios ocultos del mismo, por un plazo no menor a **01 (UN) AÑO** contado(s) a partir de la conformidad otorgada por la **CMAC PIURA SAC.**, de conformidad con lo establecido por el art. 51° del D.S. 083-2004-PCM.
- 5.4. Está obligado a cumplir con los plazos estipulados. Si se produjera un retraso injustificado se procederá de conformidad con lo dispuesto en el art. 222° del D.S. N° 084-2004-PCM: **PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
- 5.5. **EL CONTRATISTA** es responsable directo del personal encargado de la prestación del servicio al que se obliga a ejecutar por el presente contrato, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la **CMAC PIURA S.A.C.** Cualquier contrato que celebre **EL CONTRATISTA** sea de trabajo o de prestación de servicios, es por cuenta propia, sin que pueda por motivo alguno interpretarse que **EL CONTRATISTA** representa o contrata por encargo de **CMAC PIURA S.A.C.**
- 5.6. Cumplir con sus obligaciones de carácter laboral y por el pago de aportaciones sociales de su personal, siendo éstas obligaciones de su exclusiva responsabilidad y no transferibles a la **CMAC PIURA SAC.**
- 5.7. **CMAC PIURA S.A.C** queda relevado de cualquier responsabilidad por accidentes del personal, por lesiones personales o daños materiales ocasionados por éstos a terceros. Cualquier responsabilidad ante los trabajadores y ante terceros es de cuenta y riesgo de **EL CONTRATISTA.**
- 5.8. El Contratista queda obligado a mantener en estricta confidencialidad frente a cualquier tercero, cualquier tipo de información a la que tenga acceso durante el cumplimiento de la ejecución contractual. El incumplimiento de esta obligación, facultará a CMAC PIURA SAC al inicio de las acciones legales pertinentes.

6. **CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA CMAC PIURA SAC.**

Con arreglo a este instrumento, la **CMAC PIURA SAC.** se obliga a:

- 6.1. Definir con precisión las características del Servicio de Alquiler de Equipos de Seguridad para uso de CMAC PIURA SAC, el cual debe cumplir con las normas técnicas necesarias.



- 6.2. Recepcionar, dar la conformidad, formular observaciones, entre otras obligaciones, con respecto a los servicios objeto del contrato, de conformidad con el procedimiento de recepción y conformidad establecido en el Art. 233° y s.s. del D.S. 084-2004-PCM. La recepción de conformidad que pudiera emitir la **CMAC PIURA SAC.** no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- 6.3. Las demás obligaciones que se derivan de las normas legales vigentes.

7. **CLÁUSULA SÉPTIMA: RESERVA SOBRE LAS TARIFAS**

Las partes intervinientes en el presente contrato convienen en forma irrevocable a mantener en estricta reserva los montos, términos y condiciones de las tarifas pactadas, estando prohibidas de divulgar a terceras personas, los acuerdos tarifarios relacionados al objeto del presente contrato.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: DE LAS SANCIONES**

8.1. La **CMAC PIURA SAC.** podrá resolver administrativamente el presente contrato de conformidad con lo establecido en el inciso c) del Art. 41° del Texto Único Ordenado del D.S. 083-2004-PCM, concordante con los artículos 222°, 225° y 226° del D.S. 084-2004-PCM, en los casos en que **EL CONTRATISTA:**

- a) Incumpla injustificadamente sus obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello según los plazos establecidos en el art. 226° del D.S. 084-2004-PCM.
- b) Acumule el monto máximo de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación a su cargo; o
- c) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.

8.2. Si **EL CONTRATISTA** no prestase el servicio adjudicado en el plazo fijado en el presente contrato, pagará por cada día de atraso, la multa que se fija en el Art. 222° del D.S. N° 084-2004-PCM, en los porcentajes establecidos en dicho artículo, sin perjuicio de la resolución del contrato (en caso se acumule el monto máximo de penalidad), y el inicio de las acciones legales pertinentes.

9. **CLÁUSULA NOVENA: CONTROVERSIAS Y DISCREPANCIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución en interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos de manera definitiva e inapelable mediante arbitraje de derecho, de conformidad con lo establecido en la Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, debiendo



solicitarse el inicio de éstos procedimientos en cualquier momento anterior a la culminación del contrato. Este plazo es de caducidad. Si la conciliación concluyera con un acuerdo parcial o sin acuerdo, las partes someterán a arbitraje las diferencias no resueltas de conformidad con lo establecido en la normativa de contrataciones y adquisiciones del estado.

El arbitraje será de Derecho y será resuelto por uno/tres árbitros (dependiendo de lo pactado) designado(s) de conformidad con lo establecido en el art. 280° del D.S. 084-2004-PCM. Así, el Arbitraje se iniciará con la solicitud de arbitraje dirigida a la otra parte por escrito, la misma que contendrá: designación de árbitro, una sucinta referencia de la controversia y la cuantía. En respuesta, la otra parte responderá a la solicitud de arbitraje por escrito en un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir de la recepción de la respectiva solicitud, debiendo contener su respuesta: la designación de árbitro, su posición respecto a la controversia y su cuantía, y de ser el caso, la ampliación de la materia controvertida. La falta de respuesta o toda oposición contra el arbitraje no interrumpirá la composición del tribunal arbitral. Es de aplicación al procedimiento arbitral lo dispuesto en los arts. 281°, 283°, 284°, 286°, 287°, y 288° del D.S. N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones aplicables por imperio de la ley.

El laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable y tiene valor de cosa juzgada, se ejecuta como una sentencia, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva.

10. **CLÁUSULA DECIMA: ESTIPULACIONES FINALES**

- 10.1. Para todo lo relacionado con el presente instrumento que no está expresamente contemplado, regirán las disposiciones del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado D.S. 083-2004-PCM, su Reglamento el D.S. N° 084-2004-PCM, y demás disposiciones complementarias, modificatorias y suplementarias de estas normas, así como las disposiciones que se dicten, y el Código Civil de manera supletoria.
- 10.2 El presente contrato está conformado por el documento que lo contiene, las Bases integradas y la oferta ganadora, así como los documentos derivados del presente proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.
- 10.3 Las variaciones que por cualquier concepto modifiquen los términos del presente contrato, se harán constar en las respectivas cláusulas adicionales.
- 10.4 **EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir con las obligaciones generadas por el presente proceso de Concurso Público y por el presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

De conformidad con los términos que anteceden, se suscribe el presente Contrato en dos (02) ejemplares de igual tenor en la ciudad de Piura el día ... de de 2007.